

**INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN N°12/2025
LICITACIÓN MENOR CUANTIA NACIONAL N°10/2025
“SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH” - ID N°462.140**

1. Introducción.

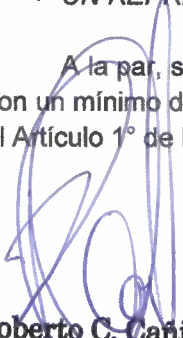
En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los cuatro días del mes de junio de 2025, el Comité de Evaluación conformado según Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de setiembre de 2023, emite el presente informe, previo estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado; de acuerdo a los términos de referencia y demás documentaciones inherentes al presente procedimiento, así como toda la normativa aplicable.

2. Antecedentes.

- **ID de Licitación:** 462.140
- **Disponibilidad Presupuestaria:** Recursos Institucionales (Fuente 30)
- **Fecha de Publicación en el SICP:** 21-05-2025 - 17:38
- **Oferta Electrónica:** No aplica.
- **Subasta:** No aplica.
- **Capacidad Financiera:** Si aplica.
- **Capacidad Técnica:** Si aplica.
- **Experiencia:** Sí aplica.
- **Sistema de Adjudicación:** Por total
- **Método de Selección:** Basado únicamente en precio.
- **Monto total estimado de la contratación:** ₡ 300.000.000. Los precios unitarios se encuentran detallados en el punto 5 del presente informe.
- **Resolución DNCP N°3248 de fecha 6 de septiembre de 2023** “POR LA CUAL SE DISPONE LA CONFORMACION DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS”, la cual establece en su “Artículo 1°. *DISPONER la conformación del Comité de Evaluación de Ofertas de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, para los procedimientos convencionales de Contratación, el cual estará integrado por representantes de las siguientes dependencias, conforme al siguiente orden:*

- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GABINETE;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS;
- ✓ UN REPRESENTANTE DE LA COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA;
- ✓ UN REPRESENTANTE DEL ÁREA SOLICITANTE.

A la par, se establece en el Artículo 3° que cada informe de evaluación emitido deberá contar con un mínimo de tres firmas de los miembros integrantes del Comité de Evaluación, establecido en el Artículo 1° de la presente resolución.



Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP



Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

3. Presentación y Acto de Apertura de Sobres.

En fecha 14 de abril de 2025, siendo las 10:00 horas, se llevó a cabo el acto de apertura de ofertas, oportunidad en la que se recibieron las siguientes propuestas:

N°	Oferente	RUC N°	Correo Electrónico
1	VTG S.R.L.	80060802-0	staff@vtg.com.py

4. Observaciones del Acta de Apertura.

No hubo observaciones.

5. Monto de las ofertas

			VTG S.R.L.	
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH En catálogo: Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	12	Ø 25.000.000

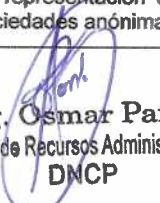
6. Análisis y verificación de la documentación sustancial presentada.

Prosiguiendo con la evaluación, a fin de determinar el cumplimiento de la oferta presentada con los requisitos **sustanciales** establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se realiza la verificación de sus documentos en la siguiente planilla:

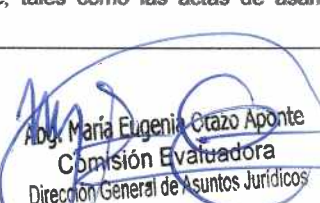
OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURIDICAS.	VTG S.R.L.
Formulario de Oferta. <i>El formulario de oferta, deberá ser generado en el módulo de oferta electrónica y se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.</i>	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta. <i>La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP.</i>	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	Cumple
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Cumple



Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros



Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP



Abg. María Eugenia Ctrazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

7. Análisis de la Experiencia y Capacidad Técnica.

En fecha 04 de junio de 2025 - mediante Memorándum el área requirente (Coordinación de Sistemas) remite la evaluación de la **Experiencia y Capacidad Técnica**, conforme a lo solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones.


**GOBIERNO DEL
 PARAGUAY** | **PARAGUÁI
 REKUÁI**



MEMORANDUM DGTI N° 149/2025

PARA : Sr. Roberto Cañiza, coordinador Interino
 Dirección General de Administración y Finanzas

DE : Sra. Nimia Garcia, coordinadora interina *Nimia M. Garcia*
 Dirección General Tecnología de la Información y Comunicación

REF : Informe técnico ID 462140

FECHA : 4/6/2025



Me dirijo a usted, para enviar el informe técnico de la convocatoria LICITACION MENOR CUANTIA NACIONAL N° 10/25 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE SOFTWARE DE RRHH" ID 462140.

Sin otro particular, me despido atentamente.

Experiencia requerida	cumple/ no cumple
El oferente deberá de ser una persona jurídica, que deberá de pertenecer a rubros relacionados a la Tecnología de la Información y Comunicación, la misma deberá de estar demostrada en su constitución y constancia de ruc, como actividad principal	Cumple folio (11 - 15, 23-24)
Demostrar la experiencia en el mercado en Desarrollo o venta de software de tres clientes distintos con facturaciones de venta y/o contratos con recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: 3 años. Desde el 2022 hasta el 2024	Cumple: PETROPAR folio (86-102) r Dirección General del Registro del Estado Civil - Ministerio de Justicia folio (103-107) Dirección Nacional de Contrataciones Públicas folio (108 - 111) Monto: con el primer contrato ya cumple Años: los tres contratos estan dentro de los años
Registro de Derecho de Autor del software SIRH (Sistema Integrado de Recursos Humanos) proveído conforme a la Licitación por Concurso de Oferta ID 412172	cumple Registro del derecho de actor folio (9, 10)
Presenta curriculum de profesionales desarrolladores	Presento 5 curriculum folio (25-51), se consulto cuales eran los dos curriculum propuesto, respuesta 03/06 (se adjunta)

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

PROFESIONAL 1: Christian Dario Avalos Espinola	
Título Universitario en Análisis de Sistema o Ingeniería Informática. (Excluyente) Presentar Certificado que lo acredite	cumple, título universitario (31)
Experiencia mínima de 2 (años) años de trabajo en desarrollo de Software para Instituciones Públicas o Privadas (Excluyente). Presentar C.V. y certificado de trabajo	cumple cumple curriculum y certificado de trabajo, folio (30, 34)
Contar con Certificación en la Plataforma utilizada en el Desarrollo (Excluyente) Presentar Certificado	cumple, certificado folio (33)
PROFESIONAL 2: Ruben Dario Olmedo Escobar	
Título Universitario en Análisis de Sistema o Ingeniería Informática. (Excluyente) Presentar Certificado que lo acredite	cumple, título universitario folio (45,46). Contesta en la consulta.
Experiencia mínima de 5 (años) años de trabajo en desarrollo de Software para Instituciones Públicas o Privadas (Excluyente). Presentar C.V. y certificado de trabajo	cumple, curriculum y certificado de trabajo, folio (42, 43, 44, 48)
Experiencia en Soporte Técnico, Téster de Sistemas, Instalación de Software. Presentar en el CV	cumple, curriculum y certificado de trabajo, folio (42, 43, 44, 48)
Deberá ser profesional Certificado en la plataforma utilizada en el desarrollo. (Excluyente) Presentar Certificado.	cumple, certificado folio (47)

Ing. Nimia García
Coordinadora de Sistemas
DGIC

Ing. Nimia García
Coordinadora de Sistemas
DGIC

Observación: Mediante correo electrónico, en fecha 03 de junio se ha solicitado al oferente VTG S.R.L. documentaciones varias. Dentro del plazo otorgado, el oferente da respuesta a lo solicitado por el Comité Evaluador (**Anexo I**).

8. Análisis y verificación de la documentación formal presentada.

Continuando con la evaluación, se analiza en detalle la oferta de manera a determinar el cumplimiento con los demás requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. María Eugenia Ordoñez Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación	VTG S.R.L.
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	Cumple
Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios	Cumple
Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica.	No presenta
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	Cumple

9. Requisitos documentales para la evaluación de la capacidad financiera.

Según lo previsto en el pliego de bases y condiciones, con el objetivo de calificar la situación financiera actual del ofertante, se considerarán los siguientes índices:

RATIOS FINANCIEROS

Ratio de liquidez

Mayor o Igual que 1

Activo Cte.

Pasivo Cte.

VTG S.R.L.		
2021	2022	2023
2.227.864.954	3.904.565.504	4.254.730.096
884.769.203	2.220.568.053	993.115.527
2,52	1,76	4,28
Promedio		2,85

Índice de endeudamiento

No será mayor a 0,80

Pasivo Total

Activo Total

2021	2022	2023
884.769.203	2.220.568.053	993.115.527
2.989.736.528	4.176.109.166	4.526.273.758
0,29594	0,53173	0,21941
Promedio		0,36

Índice de rentabilidad

No debe ser Negativo

Utilidad después de Imp.

Capital

2021	2022	2023
923.685.977	330.113.188	1.888.077.718
2.104.967.325	1.975.080.513	3.533.158.231
0,44	0,17	0,53
Promedio		0,38

Roberto C. Cañiza M.
Coordinador de Recursos Financieros
DNCP

Ing. Osmar Pando
Coord. de Recursos Administrativos
DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
Comisión Evaluadora
Dirección General de Asuntos Jurídicos

10. Análisis de los precios ofertados por el oferente con el estimado por la convocante.

Prosiguiendo con la evaluación, analizamos los precios ofertados con respecto a los precios referenciales establecidos por la convocante.

Ítem	Código Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario referencial (IVA incluido)	VTG S.R.L.	
					Precio unitario (IVA incluido)	% DIF.
1	81111811-001	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH En catálogo: Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	Mes	\$ 25.000.000	25.000.000	0,00%

11. Análisis de los requisitos de calificación posterior.

Conforme a los criterios de calificación establecidos en las bases del llamado, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones o limitaciones contenidas en el artículo 21 de la Ley N°7021/22, conforme al siguiente análisis:

ANÁLISIS REALIZADO	VTG S.R.L.
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	CUMPLE
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22.	SIN REGISTROS
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL. (Si se constata que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso)	SIN REGISTROS (*)
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	SIN REGISTROS

(*) Se ha verificado que la oferente **VTG S.R.L.** no se halle comprendida en la prohibición prevista en la ley, conforme a la verificación realizada en la base de datos consultada (SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTIÓN ORGANIZACIONAL), donde puede observarse que los accionistas no se encuentran activos como funcionarios públicos en el presente año. (Anexo II).

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

12. Motivos de calificación o descalificación, conclusión y recomendación.

Por tanto, en atención a lo señalado en el presente informe, y de conformidad Ley 7021/22 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS” en su Artículo 55 establece que: “Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas”, el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación conforme al siguiente detalle:

Adjudicar a la firma **VTG S.R.L.**, con **RUC N°80060802-0** conforme al siguiente cuadro demostrativo:

Ítem	Código de Catálogo	Descripción	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)
1	81111811-001	SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH En catálogo: Servicio técnico / soporte para equipos informáticos	12	₡ 25.000.000
PRECIO TOTAL				₡ 300.000.000

Es nuestro informe.

Ing. Osmar Pando
 Coord. de Recursos Administrativos
 DNCP

Abg. María Eugenia Otazo Aponte
 Comisión Evaluadora
 Dirección General de Asuntos Jurídicos

Roberto C. Cañiza M.
 Coordinador de Recursos Financieros
 DNCP

ANEXO I

De: comiteevaluaciondnpc

Enviado el: martes, 3 de junio de 2025 16:56

Para: 'staff@vtg.com.py' <staff@vtg.com.py>

Asunto: Solicitud de Aclaración – Licitación ID 462140

Buenas tardes,

Por este medio solicitamos realizar la siguiente consulta al proveedor VTG S.A., respecto a la oferta presentada en el marco de la licitación ID 462140:

- De la nómina de desarrolladores incluida en la propuesta, ¿podrían confirmar cuáles serán los dos profesionales designados para la etapa de evaluación?

Aguardamos su respuesta en el plazo de 24 horas, contados desde la recepción del mencionado correo.

Asunción, 03 de junio del año 2.025.

Señores

Dirección Nacional de Contrataciones Publica- DNCP

Presente

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación a la Licitación con **modalidad MCN** con **ID N.º 462.140 "SERVICIO DE SOPORTE Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE DE RRHH"**, a efectos de informar que la nómina de los desarrolladores para la etapa de evaluación serán los siguientes:

1. Christian Darío Avalos Espínola.
2. Rubén Darío Olmedo Escobar.

Los demás profesionales conformarán el equipo de apoyo en caso de ser necesario.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlos con nuestra mayor consideración.

Atentamente.



Lic. Ovidio Enrique Torras Macchi.
Representante Legal

VTG S.R.L.
Lic. Enrique Torras



UNIVERSIDAD CATÓLICA “NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN”

Autorizada a Funcionar por Decreto Nº 9.350. Personería Jurídica del Decreto Nº 11.079. Ley Nº 683 que Facilita a otorgar Títulos y Diplomas. Empezó Funcionando por Decreto Nº 1.820. del 2-4-65 de la Sagrada Congregación de Seminarios y Estudios Universitarios.

Caracas Universitario de Asunción

Por cuanto: *Rubén Darío Olmedo Escobar*

B Nº . 21142

ha sido aprobado en todas las asignaturas de la carrera de

Análisis de Sistemas Informáticos en el año 2017 en la

Facultad de Ciencias y Tecnología

se le otorga el presente título que lo acredita como

Licenciado en Análisis de Sistemas Informáticos



VTG S.R.L.
Lic. Enrique Torras

Asunción, 30 de octubre de 2017



GRAN CANCELLER

Rubén Darío Olmedo Escobar

Egresado



B N° 21142

UNIVERSIDAD CATÓLICA "NUESTRA SEÑORA DE LA ASUNCIÓN"
SECRETARÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DE ARCHIVO CENTRAL

La legalización del presente título corresponde a Ruben Daro Amado Escobar
_____, inscripto en el Registro N° 51462 del Folio N° 2024
del Libro de Diplomas de Grados N° 6 de la Universidad Católica "Nuestra Señora de la Asunción".

Las firmas que anteceden son auténticas y corresponden a:

Gran Canciller: Mario Espinosa Valverde M.
Rector: Dr. Diego G. Venierker M.
Secretario General: Dr. Juan Julio G. Centurion C.

Asunción, 22 de Septiembre de 2017
[Firma]
M. A. Gabriel Benítez G.
Secretario General





A041365



Ministerio de
**EDUCACIÓN
SUPERIOR**

El presente título de Licenciatura
Corresponde a **OLMEDO ESCOBAR, RUBEN DARIO**
Cédula de Identidad N°: 4352321
Resolución VES N°: 10184 de Fecha 29/11/2017



[Firma]
Sonia Delgado de Agüero, E.O.
Reglamento de Registro de Títulos de
Grado y Postgrado - D.V.R.T. / VES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
SECRETARÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CERTIFICACIÓN ACADÉMICA
DEPARTAMENTO DE LEGALIZACIONES

CERTIFICADO QUE: La firma y sello que dice:
SONIA DELGADO
Cpto. de Registro VES/MEC

Guarda similitud con la registrada en esta oficina
NOTA: Esta legalización no juzga el contenido del presente documento

Asunción
18 ENE 2018

[Firma]
Oscar E. Loraquis F.
Dir. de Legalizaciones
M.E.C.



LEGALIZADO - M.E.C.



VTG S.R.L.
Lic. Enrique Torres

ANEXO II

N° de Cédula	Apellidos y Nombres del Funcionario				☐ Año vigente	
Datos de Permanentes, Contratados, Comisionados, Pasantes						
Año	Edad	Categoría	Objeto de Gasto	Tabla	Monto	Fecha Inicio - Fecha Fin
					Motivo de Baja	Fecha de Baja
					Ent. Origen	Cod. Con.
Ejecutar Consulta Entrar Consulta Salir						

[illegible][illegible]